Voto anticipado CDMX 2027: personas con discapacidad y cuidadores podrán sufragar desde su domicilio

El IECM informó que las personas con discapacidad y quienes ejercen labores de cuidado primario podrán emitir su voto desde casa durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027

Gerardo Mayoral
metropoli@cronica.com.mx

FOTO: FRANCISCO GUASCO/EFE



Las personas con discapacidad y quienes se desempeñan como cuidadoras primarias que no puedan acudir a una casilla podrán votar desde su domicilio durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, informó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

La modalidad de voto anticipado contempla visitas domiciliarias para recabar los sufragios mediante boletas impresas, en un procedimiento a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE), con el acompañamiento de personal del organismo electoral capitalino.

¿QUIÉNES PODRÁN VOTAR DESDE CASA EN LAS ELECCIONES DE CDMX 2027?

De acuerdo con el IECM, este mecanismo está dirigido a personas con discapacidad y a quienes ejercen labores de cuidado primario y, por esa condición, no puedan acudir personalmente a una casilla el día de la jornada electoral.

Para participar, deberán contar con su Credencial para Votar y, cuando corresponda, realizar el trámite para incorporarse a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado.

El organismo precisó que las personas que no puedan acudir a un módulo del INE para tramitar su credencial debido a una imposibilidad física podrán solicitar el servicio por escrito, conforme al artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Fechas para solicitar el voto anticipado en CDMX

La solicitud para obtener la Credencial para Votar mediante visita domiciliaria deberá presentarse a más tardar el 28 de enero de 2027, acompañada de la documentación que acredite la imposibilidad física para acudir a un módulo del INE.

Posteriormente, del 5 al 11 de febrero de 2027, personal del Instituto Nacional Electoral realizará visitas a los domicilios para efectuar el trámite de incorporación a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado.

La recepción de los votos se llevará a cabo del 15 al 26 de mayo de 2027. Durante ese periodo, funcionarios del INE acudirán a los domicilios para recabar las boletas, acompañados por personal del IECM●

Podrán votar desde casa y de forma anticipada

Las personas que tengan movilidad limitada debido a una discapacidad o situación de salud, y sus cuidadores primarios, podrán emitir su voto de forma anticipada desde su domicilio, así lo dio a conocer el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Podrán votar del 15 al 26 de mayo de 2027: en esas fechas personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y del INE visitará sus domicilios para recabar sus votos mediante boletas impresas.

Del 5 al 11 de febrero de 2027 se llevará a cabo el trámite para ser incorporado a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado y las visitas domiciliarias las realizarán servidores públicos del INE.

Para poder realizar este trámite, las personas interesadas deberán contar con credencial para votar y quienes no puedan acudir al módulo INE para tramitarla debido a una imposibilidad física, podrán solicitarla por escrito conforme al artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



Foto: Especial

La medida del IECM está dirigida a personas que tengan movilidad limitada.

La solicitud deberán presentarla a más tardar el 28 de enero de 2027 y acompañarse de la documentación que acredite dicha condición.

La Comisión de Votos anticipados del IECM aprobará el Modelo de Operación del Voto Anticipado en la Ciudad de México elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

— *Georgina Olson*